

PS/477

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 MAYO 2025

VISTO: la invitación cursada por el Real Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Noruega para participar del Foro de Oslo, organizado conjuntamente con el Centro para el Diálogo Humanitario (HD Centre);

RESULTANDO: que el mismo se efectuará en la ciudad de Oslo, los días 11 y 12 de junio de 2025;

CONSIDERANDO: I) que el referido evento ha congregado anualmente a líderes mundiales, mediadores, representantes de partes en conflicto, entre otros, con el propósito de evaluar situaciones de conflicto, promover el diálogo y trazar rutas hacia la paz, convirtiéndose en un espacio de referencia para la comunidad internacional;

II) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial, al Secretario de la Presidencia de la República señor Alejandro Sánchez;

III) que de acuerdo al itinerario de vuelo la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 9 y 14 de junio de 2025;

IV) que el importe del viático diario para la ciudad de Oslo, Reino de Noruega, para el Secretario de la Presidencia de la República señor Alejandro Sánchez, de acuerdo a la Escala de Viáticos de Naciones Unidas es de USD 355 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y cinco) que incrementado en un 40% (cuarenta por ciento) es de USD 497 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y siete) diarios, lo que da un total de USD 2.982 (dólares estadounidenses dos mil novecientos ochenta y dos), por los días 9 al 14 de junio de 2025;

V) que, por otro lado, el costo total del seguro de viaje asciende a la suma de USD 30 (dólares estadounidenses treinta);

VI) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente misión;

2025-2-1-0001126

VII) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, artículos 6 y 7 del Decreto 43/001, de 7 de febrero de 2001, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 2002 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial al Secretario de la Presidencia de la República señor Alejandro Sánchez, entre los días 9 y 14 de junio de 2025, a los efectos participar del Foro de Oslo, el que se llevará a cabo en la ciudad de Oslo, Reino de Noruega, los días 11 y 12 de junio de 2025.

2°.- Otórgase al Secretario de la Presidencia de la República señor Alejandro Sánchez 6 (seis) días de viáticos a USD 497 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y siete) diarios, los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio del pasaje por el trayecto Montevideo - Madrid - Oslo - Ámsterdam - Madrid - Montevideo, no podrá superar la suma de USD 8500 (dólares estadounidenses ocho mil quinientos), que se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por el período comprendido entre los días 9 y 14 de junio de 2025, para el integrante de la presente Misión Oficial, por un valor total de USD 30 (dólares estadounidenses treinta), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República